



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 135-2014-GRA-PEMS-GG-OAJ

Arequipa, 28 de noviembre del 2014

VISTO:

El Oficio Nº 044-2014-GRA-PEMS-CP del Presidente del Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 035-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ, se designó el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Selectivas para contrataciones afines, el mismo que ha llevado a cabo el proceso de ADS N° 017-2014-GRA-PEMS.

Que, el Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S.Nº 184-2008-EF, modificada mediante el D.S. Nº 138-2012-EF, establece que en caso que el motivo de declaratoria de desierto esté referido al valor referencial o a las características del objeto contractual, el Comité Especial solicitará información al órgano encargado de las contrataciones o al área usuaria, según corresponda. Y la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica.

Que, el Comité Especial Permanente ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 023-2014-GRA-PEMS, para el servicio de Mantenimiento Correctivo de las válvulas Howell Bunger de 900 y 2500 mm de diámetro de la Represa de Condoroma.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y a la Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar las Bases del Proceso de Menor Cuantía Nº 023-2014-GRA-PEMS para el servicio de Mantenimiento Correctivo de las válvulas Howell Bunger de 900 y 2500 mm de diámetro de la Represa de Condoroma, con un valor referencial de ciento doce mil ochocientos cincuenta y dos con 16/100 nuevos soles (S/. 112,852.16).

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Dr. Américo Forez Medina Gerente Elecutivo

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 - Fax: 837116

Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe





